

1 recto.

“Francisco 1813=Marzo 8--

Muy Poderoso Señor

Don Francisco de Miranda natural de la ciudad de Caracas con el debido respeto a Vuestra Alteza representa que después, que por el largo espacio de cerca de ocho meses he guardado el silencio más profundo sepultado en una obscura y estrecha prisión, y oprimido con grillos: después que he visto correr la propia suerte a un numero considerable de personas de todas clases, y condiciones: después que ante mis propios ojos, le han representado las escenas más trágicas, y funestas: después que con un alterable sufrimiento he sofocado los sentimientos de mi espíritu; y finalmente después, que ya estoy convencido de que por un efecto lamentable de la muy notoria infracción los pueblos de Venezuela ? y me bastó el más duro yugo de las más pasadas cadenas y parece es tiempo, ya, de que por el honor de la Nación Española, por la salud de estas Provincias, y por el crédito, y responsabilidad que con ellas tengo empeñado, tome la pluma el único, y precioso momento que se me ha permitido para reclamar ante la Superior Judicatura del país estos sagrados, e imprescriptibles derechos. Llenaría muchas paginas si fuera a ejecutarlo con la especificación de cuantos sucesos han ocurrido en esta ominosa época; pero sólo me contentare con exponerlos breve y sucintamente revertida con los colores de la verdad, y con la precisión que el asunto exige.

Acababan la Capitanía de Caracas, y algunas ~~partidos~~ Ciudades y Pueblos del interior de experimentar la terrible catástrofe del terremoto del 26 de Marzo del año próximo pasado que sepultó entre ruinas; y escombros más de diez mil habitantes

1 vuelto.

quedando excitada la Provincia y aterrados sus vecinos de un terror pánico con las frecuentes concesiones de la naturaleza buscaban en los montes, y los campos un asilo que aunque les preservaba su ? de igual ruina la exponía a los calores ardientes del sol, a la intemperie, y a todos los desastres que son consecuentes, representando la humanidad el cuadro más lúgubre y sensible de que no hay memoria en los fastos del continente Colombiano. En estos mismos críticos momentos se internó en el país la expedición procedente de Coro, y aprovechándose de estas imprevistas circunstancias logró penetrar hasta esa ciudad de Valencia.

Son demasiado notorios los acontecimientos de esta campaña que omito analizar; pero si diré que conociendo Caracas el peligro inminente que corría entonces su seguridad por un movimiento y acuerdo General y espontáneo de todas sus autoridades, fui nombrado Generalísimo de sus Tropas, y revestido de todas las facultades Supremas que ellas ejercían, y depositaron en mis manos. La desempeñé, me parece, con el honor, y celo que estaban a mis alcances, poniendo en acción todos los resortes de mi actividad para la consecución de un feliz éxito. Pero sin embargo de los repetidos, y ventajosos sucesos que tuvieron nuestras armas en el puesto de Guayca, y el Pueblo de la Victoria como por otra parte estaba persuadido del calamitoso estado a que se hallaban reducidos la Capital y Puerto de la Guayra por la falta de víveres y por la incursión que rápidamente y al mismo tiempo hacían los esclavos de los valles, y costas de Barlovento esti-

2 recto.

mulados con la oferta de su libertad que les hicieron nuestros enemigos, habiendo ya comenzado a cometer en Guatire y otros parajes los más horrendos asesinatos, me hicieron conocer la necesidad absoluta en que me hallaba de adoptar= una medida que cubriendo mi honor, y responsabilidad, atajase tantos males trascendentales aún a los mismos que los fomentaban restituyese a estos Pueblos, el sosiego, y la tranquilidad, reparar en algún modo los desastres del terremoto, y en fin reconciliase a los Americanos, y Europeos para que en lo sucesivo formasen una Sociedad, una sola familia, y un sólo interés, dando Caracas al resto

del Continente un ejemplar de sus miras políticas, y de que prefería una honerosa reconciliación a los azarosos movimientos de una guerra civil, y desoladora.

Tan saludable idea fue aprobada, y aplaudida por todos los principales vecinos de aquella Ciudad consultada con los Europeos más juicios, y sensatos, y afianzada en razones de tal conveniencia, que a primera vista eran demostrables. Bajo tales auxilios promoví las primeras negociaciones con el Jefe de la Expedición de su Majestad Católica. Cubre a este objeto comisarios con las instrucciones competentes, y después de un corto armisticio, de algunas contestaciones, y de seguir cuantos obstáculos pudieron oponerse, se celebró por fin, con los rehenes correspondientes y con cuantos retos, y formalidades prescribe el derecho General de la guerra; el tratado de Capitulación que se manifestó por mí, en Caracas, y después se imprimió, y circuló en toda la Provincia. Poco antes escribí a Cumaná, y Margarita les participé mi resolución; y les preparé a ratificar aquel contrato que en efecto por mi recomendación y consejo sancionaron después

2 vuelto.

Ante los Comisionados Jove, y Ramírez.

En exacto cumplimiento de el se entrega los Pueblos al Jefe Español y deponen sus armas con prontitud, y lealtad, y se someten gustosos a un nuevo orden de como que creyeron les produciría el sosiego, y la tranquilidad; los más tímidos cobran vigor, y al leer la Proclama del Comandante General Don Domingo de Monteverde de tres de Agosto y la pastoral del muy reverendo Arzobispo del 5 se apresuraron todos a la regeneración del país, y de una sólida pacificación; y nada falta fuera que la Capitulación quede plena, y satisfactoriamente cumplida por nuestra parte y con cuanto placer me lisonjeaba yo, de haber llenado mis deberes con decoro, e integridad de haberme identificado con las benéficas intenciones de las Cortes Generales de la Nación Española: de ver al Jefe de la Expedición fundar su allanamiento en la angustia mente de aquel cuerpo legislativo y observar a lo lejos un horizonte luminoso amigas luces vendrían al cabo a restablecer la paz, y a unir recíprocamente los intereses de ambos Hemisferios!

Yo protesto a Vuestra Alteza que jamás creí haber cumplido mis encargos con mayor satisfacción que cuando en las desastrosas circunstancias que llevo referidas ratifiqué con mi firma un tratado tan benéfico, y análogo al bien general, estipulado con tanta solemnidad, y sancionado con todos los requisitos que con el derecho de las gentes. Tratado que ? Formar una época tan

3 recto.

interesante en la Historia Venezolana tratado que la Gran Bretaña verá igualmente con placer por las conveniencias que reportaba su aliada: tratado, en fin, que abriría a los Españoles de ultramar un asilo seguro y permanente aunque la lucha en que se hallan empeñadas con la Francia terminasen de cualquier modo. Tales fueron mis ideas, tales mis sentimientos y tales los firmes apoyos de esta pacificación que propuse, negocié, y llevé a debido efecto.

Pero ¿cual fue mi sorpresa, y admiración al haber visto que a los dos días de restablecido en Caracas el Gobierno Español, y en los mismos momentos en que se proclamaba la inviolabilidad de la Capitulación se procedía a su infracción atropellándose, y conduciéndose a las Cárceles a varias personas arrebatadas con arbitrariedad o por siniestros, y torcidos fines? Estos primeros excesos cometidos contra la seguridad común, y contra el pacto celebrado agitaron las pasiones de los que sólo buscaban su apoyo para desahogarse, se multiplican las denunciaciones, se calificaban por delito de estado las opiniones políticas sostenidas antes, y olvidadas por virtud de aquel contrato, y en fin, enlazándose los crímenes se abren las listas de una proscripción casi general que redujo el luto, llanto, y desolación a los infelices habitantes que habiéndose librado de los es-

3 vuelto.

tragos del terremoto se entregaron con generosidad, y confianza a las seguridades y garantías tantas veces ratificadas.

Para estos procedimientos se presentan nuevas conspiraciones, proyectos de resolución, juntas subversivas, y se movieron cuantos recortes estaban al alcance de la malicia: los arrestos se repetían, y cada día era marcado con la prisión de diferentes personas. Todas estas víctimas fueron conducidas al Puerto de La Guayra, unos montados en bestias de carga con albarda, atados de pies y manos, otros arrastrados a pie, y todos amenazados, ultrajados y expuestos a las vejaciones de los que les escoltaban, privados hasta de ejercer en el tránsito las funciones de la naturaleza, presentaban a la faz de los espectadores el objeto más digno de compasión y de interés.

Yo ví entonces con espanto repetirse en Venezuela las mismas escenas de que mis ojos fueron testigos en la Francia; ví llegar a la Guayra recuas de hombres de los más ilustres, y distinguidos en todas clases, y condiciones tratados como más facinerosos, los ví sepultar junto conmigo mismo en aquellas horribles mazmorras: ví la venerable ancianidad, la tierna pubertad, al rico, al pobre, al menestral, en fin al propio sacerdocio reducidos a grillos, y cadenas, y condenados a respirar un aire mefítico, que extinguiendo la luz artificial infeccionaba la sangre, y preparaba a una muerte

4 recto.

Inevitable. Yo ví, por último sacrificados a esta crueldad Ciudadanos distinguidos; por su probidad, y talentos, y perecer casi repentinamente en aquellas mazmorras no solo privados de los auxilios que la humanidad dicta para el alivio corporal; sino expirar en los brazos de **focios**, destituidos aún de los socorros espirituales que prescribe nuestra Santa Religión; hombres que estoy seguro hubieran perecido mil veces defendiéndose con las armas en la mano cuando capitularon generalmente antes que someterse a semejantes ultrajes, y tratamientos.

En medio de este tropel de sucesos harto públicos se promulga en Caracas la sabia, y libre Constitución que las Cortes Generales sancionaron el 19, de Marzo del año último. Monumento tanto más glorioso, y honorífico por los dignos representantes que lo dictaron, como que el iba a ser el tris de la paz, el ancora de la libertad, y el primero pero más importante paso que jamás había dado a Metrópoli en beneficio del Continente Colombiano. Creían los Venezolanos que al abrigo, y protección de este precioso escudo todo terminaría que las prisiones se relajarían, que se restablecería el sosiego, y la mutua confianza, y que un nuevo orden de cosas, un sistema tan franco, y libre auguraría perpetuamente sus vidas, y sus propiedades.

Mas, ¿quien lo creería? En el acto mismo que se juraba en los altares ante el Ser eterno, la inviolable observancia de la Constitución, se ejecutan nuevas prisiones, del mismo modo y las anteriores, se continúan incesantemente

4 vuelto.

Por muchos días, y se llenan de presos las bóvedas de La Guayra, y Cárceles de Caracas hasta el extraordinario número de 1500 personas según estoy informado. Tales reveces no se limitaron solo a esta Provincia: Cumaná, Barcelona, y Margarita bajo los auspicios de la Capitulación, y a la sombra de Magistrados rectos, e imparciales gozaban de una paz profunda, y de una calma imperturbable, y de todos los bienes, y felicidades que les atrapé el exacto Cumplimiento de la (Capitulación) Constitución, y de aquel solemne pacto. De repente se les presenta un Comisionado de la Capital y a despecho de los Jefes de aquellos partidos, y con vilipendio de la buena fe, son arrestados, embarcados con prisiones, y sepultados en las bóvedas de La Guayra y Puerto Cabello infinitas personas de todas clases, y jerarquías, sin

respetar las venerables canas de la edad octogenaria, ni el venerable carácter del sacerdocio. Vea, pues, aquí Usted el bosquejado el triste cuadro que presenta en el día Venezuela y prescindiendo de cuantos acontecimientos han sido consecuentes, y que por mi situación no han llegado a mi noticia, me ceñiré solo a inquirir, si el estado de desolación, y de conflicto general en que se hallan estos habitantes es, y pueden ser conforme en lo más mínimo a las benéficas intenciones de la Península. El interés de ella ¿es por ventura timbrar entre la América, y la Metrópoli, las raíces de un odio eterno, y de una perpetua irreconciliación? Es acaso la destrucción de los naturales del país, de sus hogares, familias y propiedades? Es a lo menos obligarles a vivir encorvados bajo de un yugo mucho más pesado que el que arrastraban en tiempo del favorito Godoy? ¿O es por ultimo

5 recto.

Que esta augusta Santa Constitución sea solo un lazo tendido para enredar en él a la buena fe, y a la lealtad?

Lejos de nosotros unas hipótesis tan degradantes, e indecorosas al carácter, crédito, e intenciones de la España: la representación Nacional muy distante de abrigar estas máximas ha manifestado sus ideas diametralmente opuesta a cuanto se está ejecutando en Venezuela. Ella ha invitado con la paz a la América, y Caracas después de haberla estipulado es tratada como una plaza tomada por asalto en aquellos tiempos bárbaros en que no se respetaba el derecho de las gentes.

Ella manda sepultar en un perpetuo olvido cuanto hubiese sucedido indebidamente en Provincias disidentes, y a los Venezolanos se les atropella, arresta, y enjuicia aun por opiniones meramente políticas que ya estaban admitidas por bases de la nueva Constitución. Ella, en fin toma un interés por la reconciliación de la América, la llama, la convoca, la incorpora en la gran masa de la Nación, la declara igual en derechos en representación, y en un todo a la Península, la hace el bello presente de unas leyes Constitutivas las más sabias, y liberales que jamás adopto la España, y Venezuela es declarada de hecho proscrita, y condenada a una degradación civil; y absoluta de estas inestimables prerrogativas, y lejos de disfrutar la igualdad que se la ofrece es casi tenido por delito de estado el haber nacido en este Continente.

La notoria autenticidad de estos hechos excluye toda prueba que los ratifique; no puede pues, dudarse un momento que la Capitulación ando pública y evidentemente violada: que ella debía ser observada con religiosidad ? por interés

5 vuelto.

de la España; para el bien del país, y en fianza de la fe, ser único garante que aquel tratado en el concepto, y opinión de todos los Pueblos en la inconcusa, y no interrumpida práctica de todas las Naciones civilizadas que en la doctrina generalmente recibida de todos los publicistas clásicos, así extranjeros, como regnícolas, es, y debe ser valido y subsistente. Que la Constitución que proscribe las cárceles insalubres, y no ventiladeros, y toda especie de apremio ha sido infringida por uno de sus principales fundamentos que la suerte de tantos honrados ciudadanos que se ven hoy sepultados en bóvedas, y obscuras mazmorras no están de ningún modo asegurada como debía estarlo en virtud de estos irrefragables documentos sino que por el contrario se vé expuesto a todos los desastres que dictan las pasiones digitadas y tumultuarias y por último que el estado actual de estas Provincias es la consecuencia inestimable de unos principios tan viciosos y opresores.

En tan críticas circunstancias yo reclamo el imperio de la ley; invoco el juicio imparcial del mundo entero, y sobre todo me acojo al respetuosamente a la autoridad de Vuestra Alteza en poder cuyas manos reside exclusiva y constitucionalmente el superior poder judicial de este distrito que es el órgano de las leyes y el instrumento de su aplicación a Vuestra Alteza repito, dirijo mis clamores por la primera vez en defensa de los hombres de Venezuela, que no hayan

dado motivo posterior a la Capitulación para que se les trate como

6 recto.

Criminales. Así lo exige de rigurosa justicia, mi propio honor comprometido altamente para con ellos, en favor de su seguridad, y libertad, lo enseña la sabia política, lo prescribe la sana moral, y lo dicta la razón. De otra suerte aparecía yo como un ente el más despreciable a vista de todo el universo, y juzgando imparcialmente de estas materias me sería indigno de toda consideración por haber prestado una tanta deferencia a las repetidas infracciones que se han cometido, y estarán cometiendo; no solo del solemne tratado celebrado y entre mi, y el Comandante General de las Tropas Españolas, sino lo que es mas de las leyes o decretos de las Cortes Generales de la Nación de 13 de Octubre y 30 de Noviembre de 1810,,. ya estados, y de la Constitución publicada, jurada, circulada, y mandada a observar en estas Provincias que por si sola me autoriza para reclamar su inviolable cumplimiento.

Con este objeto, pues, me presento en mi nombre, y el de todos los habitantes de Venezuela por la vía que me permite mi situación oprimida, y en la forma que mejor halla lugar en derecho haciendo las más vigorosas reclamaciones sobre las indicadas infracciones, y protestando cuanto de protestar sea, como, y contra quien corresponda todos los daños, perjuicios, atrasos, y ?iendo cabos que se originen han seguido, y siguieren a cada uno de los presos en particular, y a todos en general, y elevar mis quejas hasta el trono

6 vuelto.

Augusto de la Nación a donde si fuere necesario prestaré yo mismo en persona si fuere necesario a vindicar los ultrajes, y agravios que hemos recibido.

Suplico a Vuestra Alteza se sirva en merito de lo expuesto, y uso de sus superiores facultades mandar que se pongan inmediatamente en libertad a todos los que se hallan en prisión con este motivo, sin haberlo dado posteriormente a la Capitulación celebrada por mi, y por el Comandante General de las Tropas Españolas declarando que no ha habido causa para semejante procedimiento y que en lo sucesivo no puedan ser involucrados ni perturbados en el o por el de los derechos que respectivamente les concede la Constitución, y disponiendo se me comuniquen las resultas de esta reclamación para mi conocimiento y demás fines necesarios. Y si por las circunstancias en que quizá podrán estar las cosas pareciere indispensable afiancemos nuestra seguridad, y conducta mientras varían, yo desde luego ofrezco a Vuestra Alteza dar las cauciones que se piden por mi, y por todos aquellos infelices que por si, no tengan quien les garantice. De esta suerte se cumple con la ley, se precaven los riesgos, se reparan en presente los males y perjuicios recibidos, se protege la inocencia, se castiga la culpa, y sobre todo dará Vuestra Alteza a los

7 recto.

Pueblos de Venezuela y al mundo entero un publico testimonio de su imparcialidad, y del carácter con que se halla revertida. Bóvedas del Castillo de Puerto Cabello 8 de Marzo de 1813.---

Francisco de Miranda.”